

**SOLICITUD DE ESPACIO DE COWORKING Y
TELETRABAJO EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE SAN
ESTEBAN DE GORMAZ**

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre:	D.N.I.:	
Apellidos:		
Nacionalidad:	Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C.P.
Teléfono:	Correo Electrónico:	

DATOS DE LA EMPRESA		
Nombre/Razón Social:		
D.N.I./C.I.F.:		
Sector de actividad:		
Relación entre el solicitante y la empresa:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C.P.
Teléfono:	Web:	

TIPO DE USUARIO
Coworking libre (días sueltos) – Fechas que solicita:
Coworking residente (puesto fijo) – Fechas que solicita:

En Soria, a ____ de _____ de 2024

Firmado:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el Responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria con la finalidad de dar servicio y gestionar todas las actividades dirigidas a emprendedores y similares en todos los proyectos de esa índole que organice. Además, el usuario o propietario de los datos presta su consentimiento expreso a la Cámara para ceder o comunicar sus datos a la Asociación Soriana Tierras del Cid con la finalidad de poder ofrecer los servicios propios de esta entidad. Si no desea prestar su consentimiento a la cesión de sus datos personales o quiere ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, indíquelo por escrito en la siguiente dirección: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria, C/ Venerable Carabantes, 1C – 1º, 42003 – Soria, o enviando un mensaje al correo electrónico info@camarasoria.com. Dispone de Información Adicional sobre Protección de Datos en <http://www.camarasoria.com/>

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD: Fotocopia del D.N.I.



CONDICIONES DE USO

La Cámara de Soria y la Asociación Tierras Sorianas del Cid formalizaron un Convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto COWOCYL y para cooperar en otras áreas dirigidas principalmente al emprendimiento en la comarca de San Esteban de Gormaz.

Por ello, la Cámara ha habilitado un espacio de coworking en el Vivero de empresas de San Esteban de Gormaz para facilitar la instalación de teletrabajadores, de forma gratuita durante 2023 y 2024.

A través de la presente solicitud, el usuario de dicho espacio se compromete a:

- Cumplir las condiciones fijadas en el Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero y las instrucciones que se dicten para el correcto uso de dicha infraestructura.
- Conservar las instalaciones y equipamiento que se le cedan con la debida diligencia, y desarrollar su actividad sin ocasionar molestias o incomodidades a los demás ocupantes del Vivero. Especialmente se compromete al cumplimiento de las normas de seguridad, horarios, y orden que se establezcan.
- No desarrollar en el espacio cedido o en los demás espacios comunes, actividades que perjudiquen al edificio o que puedan causar incomodidades o molestias a los demás ocupantes o usuarios del mismo.
- Asumir los costes por los daños o desperfectos que su actividad cause en los elementos estructurales del espacio cedido, en las instalaciones generales del Vivero o en las demás zonas de uso común.
- Eximir de toda responsabilidad a la Cámara, por los daños y lesiones que en las cosas o personas se causen como consecuencia de su ubicación en el espacio cedido o de las actividades que en el mismo se desarrollen. Expresamente exonera a la Cámara, sus representantes y empleados, de toda responsabilidad derivada de daños y pérdidas acaecidos en el inmueble.
- La Cámara no será responsable de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar al usuario por casos fortuitos y de fuerza mayor. Tampoco asume la Cámara ninguna responsabilidad en cuanto a la seguridad del espacio cedido, ni por los daños que puedan ocasionarse a las personas, mercancías o cosas existentes en el mismo en caso de incendio, robo, hurto, daños o accidentes de cualquier clase.
- Todas las notificaciones, comunicaciones o requerimientos que las partes deben realizarse se efectuarán en las dirección electrónicas asesoriaempresarial1@camarasoria.com por parte de la Cámara y la consignada en la solicitud para el usuario del coworking.
- Finalizada la estancia, el usuario del coworking efectuará el desalojo del espacio cedido y su entrega libre, vacua y expedita a libre disposición de la Cámara, en el mismo estado en que lo encontró, siendo de su cuenta y cargo todas las reparaciones que hayan de realizarse para acomodar el espacio al estado originario en que lo recibió, así como por los posibles daños causados.